

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:	C. OBDULIA SANTILLÁN GUERRERO
DOMICILIO:	
COLONIA:	
LOCALIDAD:	
C. P.	42752
ESTADO:	HIDALGO
No. TELEFÓNICO:	

DATOS DEL PREDIO

CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	AV. DEL NORTE SIN
COLONIA:	TLALMINULPA
LOCALIDAD:	ATITALAQUIA
F.H.S	N/A
ESCRITURA NÚMERO:	
SUPERFICIE DEL PREDIO:	N/A
SUPERFICIE A DEMOLER:	
SUPERFICIE A CONSTRUIR:	71.73
COSTO (\$):	\$49.85

DATOS DE LA OBRA

DESTINO:	COMERCIAL
RESPONSABLE DE OBRA:	
CÉDULA PROFESIONAL:	
D.R. y C.	

LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	N/A
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL (71.73 M2)

FOLIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO:	DOP-LCC-010-2023.
-------------------------------	-------------------

NOTARIO:	
NOTARÍA NÚMERO:	
DISTRITO JUDICIAL:	

FECHA DE EXPEDICIÓN:	21 DE ABRIL DEL 2023.
FECHA DE VENCIMIENTO:	21 DE ABRIL DEL 2024.

TOTAL DE DERECHO A PAGAR:	\$3,575.74
(TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 74/100 M. N.)	
RECIBO OFICIAL DE PAGO NÚMERO:	19048

PLANOS ENTREGADOS

CROQUIS (1).

NOTA: DEBERÁ DEJAR 1 CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 40.00 M2 DE CONSTRUCCIÓN.

1.- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ATITALAQUIA, HGO., ART 5TO. DE LA LEY DE HACIENDA.

2.- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN. PREVIAMENTE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

3.- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.

4.- TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 5 CM.

5.- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE, ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 1.00M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CFE DCCIAMBT) DE DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN - INSTALACIONES AÉREAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.

6.- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA.

7.- LAS AGUAS PLUVIALES DEL ÁREA DE LAS CUBIERTAS DE SUS NAVES, NO PODRÁN DESCARGARSE A LA RED DE DRENAJE MUNICIPAL, POR LO QUE SE TIENE QUE BUSCAR LA FORMA DE CANALIZARLAS AL SUB-SUELO MEDIANTE RESUMIDEROS Y/O POZOS DE ABSORCIÓN. (SE ANEXA PROYECTO TIPO).

8.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONA AMERITA UNA SANCIÓN CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.

9.- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

FIRMA DE CONFORMIDAD

AUTORIZÓ

ARQ. JAIME ESCAMILLA MEY
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

J.C. D. R. H. JUAN LUIS REYES BÁEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MOVILIDAD

PROPIETARIA